



Las reglas han cambiado desde que empezó la pandemia. Esta información fue actualizada el 17 de diciembre de 2020.

Prohibición de Desalojos en el Condado de Multnomah

Hay dos leyes distintas que aplican en el condado de Multnomah:

La ordenanza 1287 (condado de Multnomah) y la leyes estatales HB 4401 y HB 4213.

Esto detalles aplican hasta el 2 de julio de 2021:

- Propietarixs no pueden desalojar, ni amenazar a desalojar, a inquilinxs:
 - Por no pagar la renta, servicios públicos y tarifas
 - Sin causa (Aún se permiten los avisos sin causa si se vende la propiedad a otro dueño que planea en mudarse)
- Propietarixs no pueden cobrar ningún cargo por pago atrasado
- Inquilinxs tiene hasta el 2 de enero de 2022 para pagar la renta que deban del 1 de octubre al 2 de julio de 2021. La renta atrasada del 1 de abril de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020 se debe el 31 de marzo de 2021 bajo la ley HB 4213.
- Propietarixs no pueden dañar el crédito de inquilinxs si no puede pagar la renta, servicios públicos, tarifas, etc.

¿Qué hago si recibo una carta sobre un plan de pago?:

- Después del 30 de septiembre de 2020, si recibe una carta (no se permiten correos electrónicos) de su arrendador avisando que debe renta atrasada de abril de 2020 a septiembre de 2020, **tiene que responder dentro de 14 días** por carta, correo electrónico, o verbalmente para decir que desea utilizar el período de gracia de 6 meses para pagar la renta. Vea el ejemplo de carta #1.
- Después del 2 de julio de 2021, si recibe una carta (no se permiten correos electrónicos) de su arrendador avisando que debe renta atrasada de octubre de 2020 a diciembre de 2020, **tiene que responder dentro de 14 días** por carta, correo electrónico, o verbalmente para decir que desea utilizar el período de gracia de 6 meses para pagar la renta. Vea el ejemplo de carta #2.

¿Qué tipos de desalojos están permitidos?:

- Propietarixs aún pueden desalojar a inquilinxs por otras violaciones del contrato de arrendamiento
- Propietarixs aún pueden dar un aviso de desalojo sin causa si la casa se vende a un propietario nuevo que planea mudarse a la casa.
 - **Importante:** Según esta ordenanza, los propietarios no pueden desalojar a inquilinxs porque el propietario o sus familiares quieren mudarse. Esta es una diferencia importante entre la moratoria del condado de Multnomah y la del estado.

Otras cosas importantes que debes saber:

- NO tiene que presentar ninguna documentación que declare dificultades financieras para acceder a las protecciones de prohibición de desalojo en el condado de Multnomah. ***TENGA EN CUENTA***: Es posible que deba enviar una declaración según la ley estatal para que su arrendador para acceder a la asistencia de alquiler en su nombre según la ley HB4401 que entró en vigencia el 21 de diciembre 2020.
- La ley extiende la exención a los desalojos sin causa para los inquilinos en su "primer año de ocupación". Esto significa que si su primer año de ocupación termina entre el 1 de octubre de 2020 y el 2 de julio de 2021, un propietario aún podría darle un desalojo sin causa entre el 9 de enero y el 9 de febrero de 2021 si está permitido bajo la ley SB 608 y/o la Ordenanza de reubicación de Portland.

ESTA INFORMACIÓN NO SUSTITUYE EL CONSEJO LEGAL. -- LA ALIANZA COMUNITARIA DE INQUILINXS

LÍNEA DE AYUDA PARA INQUILINXS (HABLAMOS ESPAÑOL) 503-288-0130

HORARIO: LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADO: 1-5 PM MARTES 6-8 PM

Si es necesario, es posible combinar la respuesta de los dos ejemplos:

Ejemplo # 1: Respuesta al uso del período de gracia para pagar la renta atrasada

[Fecha]

[Dirección de propietario]

Querido [propietario o gerente],

Soy inquilino/a/x en [su dirección] y le escribo porque me gustaría utilizar el período de gracia, que finaliza el 31 de marzo de 2021 para el pago de la renta atrasada, las tarifas de servicios públicos, los cargos por servicios y cualquier otra tarifa incluida en mi contrato de alquiler según lo permitido en la ley HB 4213 y la orden ejecutiva 20-56. Tengo la intención de pagar cualquier cantidad acordada a la renta atrasada, tarifas de servicios públicos, cargos por servicios y cualquier otra tarifa antes del 31 de marzo de 2021.

[Inserte cualquier información que desee incluir sobre el reembolso. Propietarios o gerentes puede ofrecer un plan de pago alternativo, pero no tiene que aceptarlo]

Es ilegal que un propietario responda a esta solicitud enviando un aviso de desalojo, aumentando el alquiler o tomando represalias [ORS 90.385]. Gracias por su anticipada cooperación.

Atentamente,

[Su nombre]

[Dirección]

Ejemplo # 2: Respuesta al uso del período de gracia para pagar la renta atrasada

[Fecha]

[Dirección de propietario]

Querido [propietario o gerente],

Soy inquilino/a/x en [su dirección] y le escribo porque me gustaría utilizar el período de gracia, que finaliza el 2 de enero de 2022 para el pago de la renta atrasada, las tarifas de servicios públicos, los cargos por servicios y cualquier otra tarifa incluida en mi contrato de alquiler según lo permitido en la ordenanza 1287 en el condado de Multnomah. Tengo la intención de pagar cualquier cantidad acordada a la renta atrasada, tarifas de servicios públicos, cargos por servicios y cualquier otra tarifa antes del 2 de julio de 2021.

[Inserte cualquier información que desee incluir sobre el reembolso. Propietarios o gerentes puede ofrecer un plan de pago alternativo, pero no tiene que aceptarlo]

Es ilegal que un propietario responda a esta solicitud enviando un aviso de desalojo, aumentando el alquiler o tomando represalias [ORS 90.385]. Gracias por su anticipada cooperación.

Atentamente,

[Su nombre]

[Dirección]

ESTA INFORMACIÓN NO SUSTITUYE EL CONSEJO LEGAL. -- LA ALIANZA COMUNITARIA DE INQUILINXS

LÍNEA DE AYUDA PARA INQUILINXS (HABLAMOS ESPAÑOL) 503-288-0130

HORARIO: LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADO: 1-5 PM MARTES 6-8 PM

**TENGA EN CUENTA*: Es posible que deba presentar una declaración según la ley estatal para que su arrendador pueda acceder a la asistencia de renta en su nombre según la ley estatal 4401. Pero esta declaración no es requerida bajo la ley del condado de Multnomah para acceder a las protecciones en la página 1.*

Si elige enviar una declaración, su arrendador no puede:

- Decir que su declaración es inexacta
- Requerir que presente evidencia adicional
- Requiere más de una declaración por hogar
- Denegar una declaración en otros idiomas además del inglés
- Impedirle que envíe una declaración en función de cómo se envía

Ejemplo de declaración de protección contra el desalojo por dificultades económicas:

Este formulario se puede entregar al propietario en persona, por correo de primera clase o, si está disponible, por enviar una copia o fotografía por correo electrónico o mensaje de texto.

Yo, *[su nombre]*, soy inquilino en *[su dirección]*. No puedo pagar mis obligaciones en virtud del contrato de alquiler debido a una o más de las siguientes razones que me han afectado desde el 16 de marzo de 2020:

- Pérdida de ingresos familiares;
- Aumento de los gastos médicos;
- Pérdida de trabajo o salario;
- Mayores responsabilidades para el cuidado de niños o para cuidar a una persona con una discapacidad o una persona anciana, herida o enferma;
- Aumento de los costos del cuidado de niños o el cuidado de una persona con una discapacidad o una persona anciana, lesionada o enferma; o
- Otras circunstancias que han reducido mis ingresos o aumentado mis gastos.

Cualquier asistencia pública, incluido el seguro de desempleo, la asistencia por desempleo pandémico y otra asistencia pública que haya recibido el 16 de marzo de 2020 o después, no compensa completamente mi pérdida de ingresos o el aumento de gastos. Entiendo que todavía debo mi alquiler, que debe pagarse antes del 1 de julio de 2021. Entiendo que debo cumplir con otras obligaciones que pueda tener en virtud de mi contrato de alquiler.

Por la presente declaro que la declaración anterior es verdadera a mi leal saber y entender, y que entiendo que puede usarse como evidencia en la corte y está sujeta a pena por perjurio.

[su nombre]

[su firma]

[fecha]

ESTA INFORMACIÓN NO SUSTITUYE EL CONSEJO LEGAL. -- LA ALIANZA COMUNITARIA DE INQUILINXS

LÍNEA DE AYUDA PARA INQUILINXS (HABLAMOS ESPAÑOL) 503-288-0130

HORARIO: LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADO: 1-5 PM MARTES 6-8 PM